

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOTICIA OFICIAL

DE LOS PARTES RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO.

Las últimas noticias telegráficas recibidas en este Ministerio dicen lo siguiente:

«*Cataluña*.—El cabecilla D. José Zamora, conocido por Sinet, se ha presentado á indulto, habiéndolo realizado tambien diferentes grupos de rebeldes, con armas unos y desarmados otros. Entre los acogidos á indulto en la provincia de Tarragona figuran Pellicer, de Porrera, y Rius, de Tarragona, personas de influencia en el país entre la gente revolucionaria. La única agrupacion facciosa que se tiene noticia exista es la pequeña que forman Baldrich y Escoda con los dispersos más comprometidos que han podido reunir y vagan por la montaña; las columnas van sobre ella, y muy pronto debe caer en su poder ó quedar disuelta.»

«*Aragon*.—Los rebeldes continúan su huida en el mayor desaliento. Con referencia á bagajeros de los sublevados, encontrados en el camino por una de las columnas, Pierrard desapareció anteanoche de entre los suyos con dos ordenanzas, dirigiéndose á Francia. A esta noticia, confirmada por algunos prisioneros hechos por los paisanos de los pueblos, se añade la de que los rebeldes van llenos de disgusto y faltos de recursos por habérseles fugado con los pocos que tenían uno que suponen Ayudante de Prim. En su precipitada fuga experimentan una notable desercion, siendo muchos los que se presentan á las columnas y á las Autoridades locales, y en gran número los pertrechos que dejan abandonados. La insurreccion está vencida en este distrito, y un combinado movimiento de las columnas augura un feliz y breve resultado.»

«*Castilla*.—En Béjar, alentados con la poca fuerza de que disponia la Autoridad, reducida á algunos Guardias civiles, se reprodujo el motin. Columnas procedentes de Salamanca y Valladolid llevan el encargo de someter y escarmentar con todo rigor á los amotinados. Los vecinos honrados, auxiliados por el escaso número de Guardias civiles, se habian hecho fuertes en sus casas contra el saqueo con que amenazaban los revoltosos para defender sus personas é intereses. A la aproximacion de las tropas que desde Avila se dirigian allí, la poblacion habia entrado en orden, y á última hora estaba tranquila. El castigo de la ley que se aplique á los culpables será ejemplar.

La pequeña partida levantada en Vara de Rey ha sido disuelta en el Picazo en la tarde de ayer, huyendo de los Jefes y presentándose muchos de los facciosos, algunos de ellos armados.

Esta madrugada debía hacerse una batida para recoger el resto de los fugitivos.»

Segun parte de ayer del Embajador de S. M. en París, han sido detenidos en el valle de Aspe y conducidos á Nancy 25 rebeldes; y habiendo manifestado el Prefecto desde Pau que necesitaba tropas para vigilar el valle de Olsaum, el Gobierno francés habia destinado las precisas para que la frontera quedase cubierta.

Ultima hora.—La batida anunciada por el Capitan general de Cataluña se verificó esta madrugada, dando por resultado que se pasasen á la columna que los perseguia 76 facciosos, dispersándose los demás despues de dejar 120 armas de fuego abandonadas. La presentacion de Rius y Pellicer asegura la paz en el Priorato. El Gobernador de Tarragona participa que siguen disminuyendo los grupos que andan vagando por aquella provincia, llegando ya á 663 el número de los que se han presentado á indulto. El Cónsul de S. M. en Bayona, en telégrama de las once y 45 de la mañana de hoy, dice lo siguiente: «Segun telégrama que á las nueve y 50 minutos de la mañana me transmite el Vicecónsul de Olorón, el grueso de las facciones de Aragon ha pasado ya la frontera y se ha presentado en Urdox.»

En el resto de la Península continúa reinando la más completa tranquilidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Subsecretaria.—Negociado 1.º

La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia de D. Francisco Botella, Director general de Administracion local en este Ministerio, se encargue del despacho de la mencionada Direccion D. José María de Ródenas, actual Director general de Correos.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1867.

GONZALEZ BRABO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA

PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS.

El Excmo. Sr. Comisario Régio de España en París, en comunicacion fecha 20 del corriente, manifiesta á esta Comision general que los concursos de uvas de prensa, ó sea de variedades propias para la fabricacion del vino, tendrán lugar en los días 1.º al 15 de los meses de Setiembre y Octubre próximos en el jardín reservado del Campo de Marte, donde se recibirán los frutos, bien en racimo, bien con el sarmiento ó con la cepa, todo con arreglo á las instrucciones publicadas oportunamente en la GACETA oficial. Lo recuerdo á V. S. á fin de que, empleando los medios que estime convenientes, llame la atencion de los viticultores de la provincia de su mando sobre la importancia de los mencionados concursos. Los frutos destinados á exponerse deberán remitirse directamente á la Comisaría Régia de España, 12, rue Boissy d'Anglas, París.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1867.—Por el Presidente, Agustin Pascual.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO

ESTADO general de la situacion en 30 de Junio de 1867 de las Sociedades anónimas de crédito que se hallan bajo

ACTI

	IMPORTE	CAPITAL	ACCIONES	ACCIONES	CAJA.	EFEKTOS	FONDOS
	del capital por	efectivo en circu-	emitidas.	por emitir.		en cartera á co-	públicos: precio
	acciones auto-	lacion.	—	—		brar y negociar.	de adquisicion.
	—	—	—	—	—	—	—
	Escudos.	Escs. Mils.	Escudos.	Escudos.	Escs. Mils.	Escs. Mils.	Escs. Mils.
Sociedad Catalana general de Crédito.—Barcelona.....	6.000.000	4.200.000	1.800.000	»	253.413'114	484.218'454	1.174.305'414
Idem de Crédito Moviliario Barcelonés (en liquidacion).—Id.	6.000.000	4.800.000	1.200.000	»	122.207'220	270.035'462	»
Idem Union Comercial (en liquidacion).—Id.....	6.000.000	»	»	»	»	»	»
Compañía general de Crédito «El Comercio» (en liquid.)—Id	10.000.000	»	»	»	11.887'456	84.660'438	141.338'750
Idem de Crédito y Fomento.—Id.....	6.000.000	2.000.000	»	4.000.000	1.611'200	2.210.875'090	»
Idem de Crédito Mercantil.—Id.....	10.000.000	2.500.000	7.500.000	»	768.013'172	2.055.554'260	787.488'080
Sociedad de Crédito Vasco.—Bilbao.....	7.200.000	1.200.000	1.200.000	4.800.000	831.605'363	110.343'621	713.624'140
Compañía Bilbaina general de Crédito (en liquidacion).—Id.	9.000.000	7.500.000	1.500.000	»	14.527'545	59.669'747	111.383'756
Sociedad de Crédito Comercial (ante el Tribunal de Co-	1.200.000	»	»	»	»	»	»
mercio).—Cádiz.....	1.500.000	500.000	»	1.000.000	11'207	»	»
Compañía Gaditana de Crédito.—Id.....	900.000	400.000	»	»	151.375'251	163.570'617	»
Sociedad de Crédito Comercial y Agrícola (en liquida-	1.200.000	270.000	630.000	300.000	21.592'994	214.554'172	79.829'705
cion).—Córdoba.....	1.200.000	»	»	»	»	»	»
Idem de Crédito Leonés.—Leon.....	1.200.000	150.000	450.000	600.000	134.273'194	37.727	80.330'630
Idem de Crédito Moviliario Español.—Madrid.....	45.600.000	45.600.000	»	»	498.023'407	1.256.824'631	13.943.349'230
Compañía general de Crédito en España (disuelta).—Id...	39.900.000	»	»	»	»	»	»
Sociedad Española Mercantil é Industrial.—Id.....	30.400.000	6.080.000	»	24.320.000	4.052'247	800.000	2.806.790'831
Idem de Crédito y Fomento Banco de Madrid.—Id.....	9.500.000	1.637.515	3.112.485	4.750.000	1.795'082	762.092'790	175.956'380
Compañía general de Crédito Ibérico (disuelta).—Id.....	3.800.000	»	»	»	»	»	»
Sociedad Española general de Crédito.—Id.....	10.000.000	2.926.920	6.829.480	243.600	2'734	153.133'222	»
Compañía general de Crédito Banca de Madrid y Lón-	5.760.000	576.000	1.344.000	3.840.000	21'432	»	»
dres.—Id.....	19.999.970	2.500.000	7.499.970	10.000.000	10.994'618	748.400'700	1.783.940'100
Sociedad Central Española de Crédito.—Id.....	9.500.000	981.587,548	»	»	12'836	4.978'735	»
Compañía general de Crédito, Depósitos y Fomento (en	10.000.000	10.000.000	»	»	985.988'967	298.433'435	966.362'794
liquidacion).—Id.....	20.000.160	2.500.020	7.500.060	10.000.080	2.900'095	2.605.115'941	»
Sociedad Española de Crédito Comercial.—Id.....	2.400.000	240.000	560.000	1.600.000	78.859'949	436.987'790	117.687'477
Compañía internacional de Crédito.—Id.....	7.200.000	2.432.740	4.767.260	»	2.513'279	55.960'033	»
Sociedad de Crédito Navarro.—Pamplona.....	6.000.000	1.200.000	2.800.000	2.000.000	54.787'741	553.438'756	139.188'520
Idem de Crédito Cantabro (pedida liquidacion).—San-	1.500.000	»	»	»	»	»	»
tander.....	2.400.000	1.500.000	900.000	»	289.115'225	1.566.988'404	184.860'100
Idem Union Mercantil (pedida liquidacion).—Id.....	5.000.000	2.100.000	2.900.000	»	117.067'189	2.051.871'912	2.872.147
Idem de Crédito Comercial.—Sevilla.....	3.000.000	760.000	1.240.000	1.000.000	142.834'816	605.835'394	53.397'250
Idem de Crédito Valenciano.—Valencia.....	2.400.000	400.000	1.200.000	800.000	111.113'926	»	131.714'171
Idem Valenciana de Crédito y Fomento.—Id.....	7.200.000	»	»	»	»	»	»
Caja Mercantil de Valencia.—Id.....	7.200.000	90.380	2.544.220	»	79.383'355	13.672'400	»
Sociedad de Crédito Mercantil.—Id.....	6.800.000	»	»	»	»	»	»
Idem de Crédito Castellano (pendiente del Tribunal de	2.280.000	228.000	532.000	1.520.000	283'989	»	»
Comercio el arreglo de acreedores).—Valladolid.....							
Idem Union Castellana.—Id.....							
Idem de Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil (ante el							
Tribunal de Comercio).—Id.....							
Idem de Crédito y Fomento.—Vigo, Pontevedra.....							
TOTAL.....	325.240.130	105.073.162,548	57.009.475	70.273.680	4.690.268'603	17.694.961'004	26.263.693'728
IDEM del estado anterior....	324.440.130	100.023.162,548	96.079.475	49.153.680	5.787.376'780	25.126.664'254	29.514.303'903
DIFERENCIAS. { De más.....	800.000	5.708.000	»	21.120.000	»	»	»
{ De ménos.....	»	»	39.070.000	»	1.087.108'177	7.431.703'250	3.250.610'177

DE HACIENDA.

la inspeccion de dicho Ministerio, formado con arreglo al art. 7.º, tít. 2.º del reglamento de 30 de Junio de 1865.

VO.

CUENTAS corrientes.		PRÉSTAMOS.		OBRAS públicas.		INMUEBLES.		MOVILIARIO.		VARIOS.		GANANCIAS y pérdidas.		DEPÓSITOS de valores y garantías de préstamos.		TOTAL.	
Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.
		114.910'392		"		329.336'020		16.935'156		4.212.332'380		2.359.437'094		815.055		11.559.943'024	
78.525'748		24.892'918		690.932'414		42.324'800		6.340'082		4.889.739'168		283.705'898		"		7.608.703'710	
1.931.466		6.913'398		"		571.427'822		"		"		"		2.500		2.750.202'864	
"		"		"		906.538'162		6.186'300		19.466'472		242.191'940		96.000		7.482.869'170	
56.623'564		23.411'498		"		"		12.068'734		5.102.975'496		"		6.099.880		22.949.391'240	
20.830		377.817'269		"		"		2.767'933		843.391'823		"		1.421.273'029		10.357.446'742	
"		"		"		124.149'832		811'181		235.277'166		966.668'613		675.800		2.209.117'840	
"		"		"		"		"		"		"		"		"	
"		1.475.745'513		"		"		1.724'700		347.183'222		18.547'004		"		2.843.211'646	
311.363'926		"		"		"		"		27.026'388		"		"		653.345'182	
246.087'240		"		15.214'171		"		3.238'077		42.753'062		"		405.600		1.958.869'421	
"		"		"		"		"		"		"		"		"	
"		"		36.583'988		"		1.398'824		41.154'021		"		26.650		1.408.117'057	
28.010.889'255		"		"		3.264.514'421		21.114'581		180.234'944		"		"		47.174.950'469	
"		"		"		"		"		"		"		"		"	
588.028'404		3.134.952'587		228.043'430		154.556'619		2.104'438		3.987.064'920		"		2.391.720		34.466.289'055	
697.589'596		"		"		370.803'790		7.454'595		683.165'850		"		666.371'050		14.481.148'958	
"		6.620		"		"		"		"		"		"		"	
"		"		200.102'344		"		1.368'562		2.667.476'230		1.166.538'183		1.892.929'962		13.858.840'833	
555.840		"		"		"		8.551'811		1.239'131		40.154'434		"		5.789.806'808	
20.553,333		"		"		"		7.120'294		27.643'741		12.852'686		1.911.363'100		22.022.838'572	
185.508,280		1.058.686'987		"		"		2.766'500		313.731'626		8.140'014		2.007.620		3.581.444'978	
784.275,678 2/3		544.151'977		"		"		11.117'263		7.553.590'977 1/3		"		13.463.591'820		24.607.512'912	
635.927'345		"		"		"		19.870'104		964.638'913		"		"		21.818.592'398	
56.004'630		23.818		"		70.000		15.124'883		76.866'400		"		2.453.780		5.489.129'129	
278.030'125		235.966'041		110.303'470		"		11.033'065		2.613.512'759		"		17.230'400		8.092.709'172	
332.576'967		"		76.242'784		141.393'628		10.208'415		30.445'810		"		2.886.100		9.024.382'621	
"		"		"		"		"		"		"		"		"	
"		98.056'012		1.205.709'226		487.036'761		9.670		91.274'635		"		2.610.471'608		7.443.181'971	
"		"		"		34.189'700		3.188'700		813.648'339		163.201'494		891.648		9.846.962'334	
"		123.618'198		"		"		10.088'497		115.368'469		"		271.175'800		3.562.318'424	
"		528.123'349		"		"		4.606		16.083'177		"		716.100		3.507.740'623	
"		"		"		"		"		"		"		"		"	
"		18.500		"		"		2.355'225		863.404'689		155.442'607		274.740		3.951.718'276	
"		"		"		"		"		"		"		"		"	
548.017'884		"		"		"		5.808'549		997.891'069		"		171.000		3.775.001'491	
35.338.137'975 2/3		7.796.184'139		2.563.131'827		6.496.271'555		205.922'469		37.758.580'877 2/3		5.416.879'973		42.768.599'769		314.275.786'920	
30.945.773'322		8.947.878'457		3.084.686'270		5.552.002'674		249.292'788		38.201.494'006		5.279.892'371		48.061.138'540		345.983.658'363	
4.392.364'653		"		"		944.268'881		"		"		136.987'602		"		"	
"		1.151.694'318		521.554'443		"		43.370'319		442.913'128 1/3		"		5.292.538'771		31.707.871'443	

PASI

	CAPITAL.		ACREEDORES		EFECTOS	
			diversos.		á pagar.	
	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.
Sociedad Catalana general de Crédito.—Barcelona.....	6.000.000		3.798.827	'116	556	
Idem de Crédito Moviliario Barcelonés (en liquidacion).—Id.....	6.000.000		1.418.448	'326	"	
Idem Union Comercial (en liquidacion).—Id.....	"		"	"	"	
Compañía general de Crédito «El Comercio» (en liquidacion).—Id.	2.500.000		227.488	'366	"	
Idem de Crédito y Fomento.—Id.....	6.000.000		32.902	'998	19.382	'702
Idem de Crédito Mercantil.—Id.....	10.000.000		856.979	'312	"	
Sociedad de Crédito Vasco.—Bilbao.....	7.200.000		800.220	'901	140	'640
Compañía Bilbaina general de Crédito (en liquidacion).—Id.....	1.500.000		5.719	'894	"	
Sociedad de Crédito Comercial (ante el Tribunal de Comercio).—Cádiz.....	"		"	"	"	
Compañía Gaditana de Crédito.—Id.....	1.500.000		1.055.209	'407	241.312	'500
Sociedad de Crédito Comercial y Agrícola (en liquidacion).—Córdoba.....	400.000		237.722	'982	4.752	'200
Idem de Crédito y Fomento del Alto Aragon.—Huesca.....	1.200.000		171.749		"	
Idem de Crédito Comercial (pedida la disolucion).—Jerez, Cádiz.	"		"	"	"	
Idem de Crédito Leonés.—Leon.....	1.200.000		157.992	'277	2.812	
Idem de Crédito Moviliario Español.—Madrid.....	45.600.000		233.011	'830	3.260	'286
Compañía general de Crédito en España (disuelta).—Id.....	"		"	"	"	
Sociedad Española Mercantil é Industrial.—Id.....	30.400.000		816.264	'847	520.000	
Idem de Crédito y Fomento Banco de Madrid.—Id.....	9.500.000		33.955	'401	71.700	
Compañía general de Crédito Ibérico (disuelta).—Id.....	"		"	"	"	
Sociedad Española general de Crédito.—Id.....	10.000.000		1.455.913	'778	147.563	'156
Compañía general de Crédito Banca de Madrid y Londres.—Id....	5.760.000		29.806	'808	"	
Sociedad Central Española de Crédito.—Id.....	19.999.970		"	"	"	
Compañía general de Crédito, Depósitos y Fomento (en liquidacion).—Id.....	981.587	'548	591.737	'430	500	
Sociedad Española de Crédito Comercial.—Id.....	10.000.000		408.657	'894	152.960	'849
Compañía internacional de Crédito.—Id.....	20.000.160		125.002	'506	"	
Sociedad de Crédito Navarro.—Pamplona.....	2.400.000		415.528	'669	"	
Idem de Crédito Cántabro (pedida liquidacion).—Santander.....	7.200.000		263.904	'369	260.579	'291
Idem Union Mercantil (pedida liquidacion).—Id.....	6.000.000		19.337	'063	"	
Idem de Crédito Comercial.—Sevilla.....	"		"	"	"	
Idem de Crédito Valenciano.—Valencia.....	2.400.000		913.841	'582	"	
Idem Valenciana de Crédito y Fomento.—Id.....	5.000.000		1.596.645	'220	61.500	
Caja Mercantil de Valencia.—Id.....	3.000.000		20.792	'540	340	
Sociedad de Crédito Mercantil.—Id.....	2.400.000		59.623	'712	211.654	'925
Idem de Crédito Castellano (pendiente del Tribunal de Comercio el arreglo de acreedores).—Valladolid.....	"		"	"	"	
Idem la Union Castellana.—Id.....	3.634.600		"	"	9.115	'990
Idem de Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil (ante el Tribunal de Comercio).—Id.....	"		"	"	"	
Idem de Crédito y Fomento.—Vigo, Pontevedra.....	2.280.000		309.696	'841	"	
TOTAL.....	230.056.317	'548	16.056.981	'069	1.708.230	'539
IDEM del estado anterior.....	240.256.317	'548	20.179.088	'845	4.895.083	'371
DIFERENCIAS... { De más.....	"	"	"	"	"	"
{ De menos.....	10.200.000	"	4.122.107	'776	3.186.852	'832

VO.

OBLIGACIONES emitidas.		CUENTAS corrientes.		FONDO de reserva.		GANANCIAS y pérdidas.		DEPÓSITOS de valores y garantía de préstamos.		TOTAL.	
Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.
267.952		259.111'460		"		418.441'448		815.055		11.559.943'024	
120.333		69.922'384		"		"		"		7.608.703'710	
"		"		"		"		"		"	
"		"		"		19.428'338		3.286'160		2.750.202'864	
1.200.000		"		"		134.583'470		96.000		7.482.869'170	
2.940.000		2.414.216'422		38.315'506		"		6.699.880		22.949.391'240	
"		920.498'568		5.032'636		10.280'968		1.421.273'029		10.357.446'742	
"		"		27.597'946		"		675.800		2.209.117'840	
"		"		"		"		"		"	
"		"		16.535'844		30.153'895		"		2.843.211'646	
10.870		"		"		"		"		653.345'182	
"		170.184'078		2.973'596		8.362'747		405.600		1.958.869'421	
"		"		"		"		"		"	
"		16.577'555		"		4.085'225		26.650		1.408.117'057	
350.000		"		455.357'361		533.320'992		"		47.174.950'469	
"		"		"		"		"		"	
"		"		110.673'272		227.630'936		2.391.720		34.466.289'055	
2.962.686'179		323.117'745		898.935'603		24.382'980		666.371'050		14.481.148'958	
"		"		"		"		"		"	
95.380		217.813'899		"		"		1.942.070		13.858.840'833	
"		"		"		"		"		5.789.806'808	
"		2.090'803		40.461'940		68.952'729		1.911.363'100		22.022.838'572	
"		"		"		"		"		"	
"		146.841'751		29.438'829		406.021'769		2.007.620		3.581.444'978	
"		"		"		1.693.429'892		13.463.591'820		24.607.512'912	
"		200.343'575		3.553'239		15.923'646		"		21.818.592'398	
"		621'688		10.060'738		166.012'686		2.453.780		5.489.129'129	
174.300		98.093'726		7.963'610		12.888'222		17.230'400		8.092.709'172	
"		"		"		"		2.886.100		9.024.382'621	
"		"		"		"		"		"	
883.200		479.749'557		155.265'413		653'811		2.610.471'608		7.443.181'971	
2.100.700		66.581'298		129.887'816		"		891.648		9.846.962'334	
100.000		168.984'118		353'366		672'600		271.175'800		3.562.318'424	
"		87.944'364		11.138'631		21.278'991		716.100		3.507.740'623	
"		"		"		"		"		"	
"		33.262'286		"		"		274.740		3.951.718'276	
"		"		"		"		"		"	
999.970		"		"		14.334'650		171.000		3.775.001'491	
12.205.391'179		5.675.955'277		1.943.545'346		3.810.839'995		42.818.525'967		314.275.786'920	
18.894.129'353		7.965.086'455		2.116.570'031		3.567.104'182		48.110.278'578		345.983.658'363	
"		"		"		243.735'813		"		"	
6.688.738'174		2.289.131'178		173.024'685		"		5.391.752'611		31.707.871'443	

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo propuesto por Real orden de 20 de Julio último, esta Direccion general ha señalado el día 30 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de yeso, estuco y asfalto para la nueva Universidad de Barcelona, cuyo presupuesto asciende á la suma de 31.643 escudos 43 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia, como Presidente de la Junta de obras de la Universidad; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.000 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 300 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 escudos.

Madrid 23 de Agosto de 1867.—El Director general de Obras públicas, Agustín de Perales.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de yeso, estuco y asfalto de la nueva Universidad de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo propuesto por Real orden de 6 de Agosto corriente, esta Direccion general ha señalado el día 2 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de cañerías y claraboyas de la nueva Universidad de Barcelona, presupuestadas en la cantidad de 14.211 escudos 291 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia, como Presidente de la Junta de obras de la Universidad; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.500 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 200 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 escudos.

Madrid 24 de Agosto de 1867.—El Director general de Obras públicas, Agustín de Perales.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de cañerías y claraboyas de la nueva Universidad de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de las Rozas, dotada con el sueldo anual de 360 escudos pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 de Octubre de 1858.

Madrid 19 de Agosto de 1867.—El Gobernador, Carlos de Fonseca.

438—1

ESCUELA DE DIPLOMÁTICA ESPECIAL

DEL CUERPO FACULTATIVO DE BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS Y ANTICUARIOS.

Desde el día 16 del próximo mes de Setiembre hasta el 30 del mismo estará abierta la matrícula en la Secretaria de la Escuela, sita en el piso segundo de los Estudios Reales de San Isidro, calle de Toledo.

Para ingresar de alumno en la Escuela se necesita presentar el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

La carrera dura tres años, uno de estudios generales y comunes, y dos especiales para cada una de las tres secciones del cuerpo.

Las asignaturas del primer año son: Latín de los tiempos medios, Origen y formacion de las lenguas romances, Paleografía general, elementos de Arqueología y ejercicios prácticos.

Los alumnos que tienen probados el primero y segundo año de la carrera podrán continuarla segun lo dispuesto en el reglamento que estaba en vigor á su ingreso en la Escuela.

Los Licenciados en Filosofía y Letras pueden aspirar al título de aptitud para ingresar en el cuerpo, cursando y probando en un solo año las dos asignaturas de segundo y tercer año análogas á la seccion en que prefieran prestar sus servicios.

Los estudios de la carrera de Diplomática pueden simultanearse con los del período de la Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los derechos de matrícula son 20 escudos, y 80 los del certificado de aptitud que se libra al fin de la carrera.

La distribucion de asignaturas, horas y clases se hallará fijada oportunamente en el tablon de edictos de la Escuela.

Madrid 26 de Agosto de 1867.—El Secretario de la Escuela y general del cuerpo, Manuel Oliver y Hurtado.

—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

El día 28 de Setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá efecto en mi despacho la subasta de semillas para el surtido de los establecimientos de Beneficencia de esta capital, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones publicado en la GACETA de 22 de Julio y *Boletín* del 12 del mismo mes, por no haberse presentado licitadores en el acto verificado en 10 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Granada 26 de Agosto de 1867.—El Gobernador, Juan de los Santos y Mendez.

468

El día 28 de Setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá efecto en mi despacho la subasta para el surtido de líquidos á los establecimientos de Beneficencia de esta capital, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones pu-

blicado en la GACETA DE MADRID del día 22 de Julio y *Boletín oficial* de 12 del mismo mes, por no haberse presentado licitadores en el acto verificado en 10 del actual.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Granada 26 de Agosto de 1867.—El Gobernador, Juan de los Santos y Mendez. 467

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Con aprobacion de este Gobierno, y previo el expediente instruido al efecto, se ha constituido en Aguilafuente, que consta de 290 vecinos, un partido de Cirujano titular, dotado con 140 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por la asistencia de 50 familias pobres y casos de oficio, siendo convencional el ajuste con los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Segovia 27 de Julio de 1867.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro. 463

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VELEZ-BLANCO.

D. Félix Maurandi Fábrega, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber que no habiendo comparecido en el día hoy, designado para el llamamiento y declaracion de soldados, el mozo Juan Diaz, de Juan y María Diaz, núm. 1.º del sorteo del año actual, se le emplaza para que se presente en estas Salas Consistoriales el día 1.º de Setiembre próximo para ser tallado y filiado, ó para alegar las exenciones de que se crea asistido; en inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que esta disposicion llegue á conocimiento del interesado se insertará este en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Velez-Blanco 18 de Agosto de 1867.—Félix Maurandi.—Por su mandado, Joaquin María Bañon, Secretario. 466

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE GIJONA, PROVINCIA DE ALICANTE.

D. Ignacio Aracil y Pastor, Alcalde constitucional de la ciudad de Gijona.

Hago saber que autorizado competentemente el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir para la creacion de un partido médico-cirujano de primera clase de que trata el reglamento de 9 de Noviembre de 1864, se anuncia la vacante bajo las condiciones siguientes:

1.º Se crea en esta ciudad un partido médico-cirujano de primera clase, on residencia fija en la misma, para la asistencia de las familias pobres que en ella existen, con la dotacion de 400 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos conforme al reglamento.

2.º Será obligacion del Facultativo asistir á 200 familias pobres, cuya lista se le pasará previamente por la Secretaría de este Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, y desempeñar los demás cargos que marca á los Médicos titulares el art. 1.º del citado reglamento; y si acaso excediesen de dicho número las familias pobres, el Ayuntamiento aumentará en su dotacion 2 escudos por cada una de las que pasen, cual está prevenido.

3.º El contrato del Facultativo titular para el desempeño de este partido médico ha de durar cuatro años.

4.º Y por último, el titular que fuese nombrado para ocupar la plaza habrá de cumplir fiel y puntual las demás obligaciones, cargos y deberes que impone el reglamento, especialmente en sus artículos 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 2.º adicional.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro de los 30 días siguientes al de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Gijona 27 de Junio de 1867.—Ignacio Aracil.—Por su mandado, Santiago Miralles, Secretario. 306—1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RENERA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defuncion del que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en 240 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes al Presidente de la referida corporacion en el término de un mes, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Renera 6 de Agosto de 1867.—El Presidente, Eusebio Lázaro Moreno.—P. A. D. A., Cayetano Gonzalez, Secretario interino. 458—2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

AÑO DE 1793.

Casa calle de Alquiladores, de Pedro Gutiérrez, sin número. Hipoteca á Santiago de la Puente. Lib. 12 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa plaza del Arroyo, de Angela Alvarez, sin número. Hipoteca al Marqués de Campo-Real. Lib. 11 fol. 95. Se verificó en 1793.

Casa calle de Cazorla, de Juana Sadul, sin número. Donacion. Lib. 12 folio 95. Se verificó en 1793.

Casa, horno, jardín y bodegas calle Judería ó Muladar de Caraballo, de Pedro Beigbeder, sin número. Compra é hipoteca á Márcos y María del Carmen Lizano. Lib. 12 fol. 95. Se verificó en 1793.

Casa calle de las Lecheras de San Miguel, de Estéban Rodriguez, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 96. Se verificó en 1793.

Casa calle de la Ternera, de Antonio Perez, sin número. Compra é hipoteca á Juan Aparicio Sanchez y Domingo Gonzalez. Lib. 12 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1793.

Sitio solar de casa con viña y árboles calle Sancho Vizcaino, de Francisco Garcia y otro, no expresa su extension, número ni linderos. Compra. Libro 12 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa frente á la plaza del Mercado, de Francisco Lopez y Teresa de Arias, sin fijar la calle ó plaza de su situacion, número ni linderos. Compra. Lib. 12 folio 97. Se verificó en 1793.

Diez y nueve aranzadas y 80 estadales de tierra y viña en Barbaina, de José Gomez Viaña, sin linderos. Hipoteca á Bernardo de Lacosta. Lib. 12 folio 97 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle Marimanta, de Juan Pedrero, sin número. Data é hipoteca á Juan Fernando Zurita por el vínculo de Alonso Melendez Grajales. Lib. 12 folio 97 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle de la Caridad, de José Palomino, sin número. Compra. Libro 12 fol. 98 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle de la Judería ó Muladar de Caraballo, de Pedro Beigbeder, sin número. Hipoteca á los menores hijos de Antonio Lizano, sin expresar sus nombres. Lib. 12 fol. 99. Se verificó en 1793.

Parte de casa calle de la Santísima Trinidad, de Francisco de Perea, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 99. Se verificó en 1793.

Casa calle Molino del Viento, y otra parte de casa en la calle del Álamo, propias de María Durán, sin número. Compra é hipoteca á Diego María de Roy. Lib. 12 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle del Sol, de Juan Brabo Chavarría, sin número. Data á censo. Libro 12 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa y accesorias en la collacion de San Miguel, de Juan Brabo Chavarría, sin número, linderos ni expresar calle. Hipoteca á Diego Lopez de Padilla por la capellanía de Pedro Garcia de Varja. Lib. 12 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa plaza de Plateros, de Juan Lacosta y compañía, sin número. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 12 fol. 101. Se verificó en 1793.

Casa calle de la Carpintería baja, de Petronila Lopez, sin número. Donacion. Lib. 12 fol. 102. Se verificó en 1793.

Tres casas, una en la calle de Franceses y dos en la Lancería, de D. Bernabé Vicente, sin números. Imposicion á María de Soto y Triano. Lib. 12 folio 102 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa de tripería de D. Antonio Nuñez, sin expresar calle ni número. Data é hipoteca á los Propios. Lib. 12 fol. 102 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle Molino del Judío, de Alonso Alegre, sin número. Hipoteca á Márcos Gonzalez de la Oliva. Lib. 12 fol. 103 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle Pozo del Olivar, de Domingo Garcia, sin número. Hipoteca á Pedro Aguilera. Lib. 12 fol. 104. Se verificó en 1793.

Casa calle de Piernas, de Isabel de Gatica y José Caballero, sin número. Adjudicacion. Lib. 12 fol. 104. Se verificó en 1793.

Casa calle de la Lancería, de Luis Lopez, sin número. Cesion. Lib. 12 folio 105. Se verificó en 1793.

Casa plaza de la Cruz vieja, de Luis Ponce de Leon, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 105. Se verificó en 1793.

Casa calle de Francos, de Juan Suarez, sin número. Hipoteca á Agustín Cepero. Lib. 12 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa en la Puerta de Santiago, de Sancho Lorenzo de Mendoza, sin número. Reconocimiento. Lib. 12 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa en la Puerta de Santiago á la Isleta, que adquiere á censo de Juan

(1) Véase la GACETA del día 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Diaz de Morales Pedro Nuñez de Villavicencio, sin fijar calle ni número ni el capital de la data á censo. Lib. 12 fol. 107. Se verificó en 1646.

Dos casas calle de San Pablo, de Jerónimo Mateos, sin números. Compra. Lib. 12 fol. 107. Se verificó en 1793.

Parte de casa calle Baro, de Antonio Dávila, sin número. Compra. Libro 12 fol. 107 vuelto. Se verificó en 1793.

Censo sobre casa calle de Caballeros, de Felipe Zarzana y Espínola, sin número. Reconocimiento. Lib. 12 fol. 108. Se verificó en 1697.

Dos casas calle del Puerto, de Sebastian Mateos de los Hijuelos, una sin número, y la otra sin número ni linderos. Data é hipoteca al convento de San Juan de Dios. Lib. 12 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1793.

Casa calle Encaramada, de Francisco Dominguez, sin número. Data á tributo. Lib. 12 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1613.

Casa calle de Arcos, de Juan Novoa, sin número. Compra. Lib. 12 folio 109. Se verificó en 1793.

Parte de casa calle de los Morenos, de Diego Perez Doblado, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 109. Se verificó en 1793.

Censo sobre casa calle Ancha, de Francisco Carrasco, sin número. Imposición á Juan Guillermo y Juan Matías Moreu. Lib. 12 fol. 110. Se verificó en 1793.

Casa calle del Puerto, de Juan Antonio de Mella, sin número. Compra. Libro 12 fol. 110. Se verificó en 1793.

Casa calle de Sancho Vizcaino, de Francisco Cappe, sin número. Compra. Libro 12 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1793.

Censo sobre casa calle de la Porvera, de Juan Solano del Mármol, sin número. Reconocimiento. Lib. 12 fol. 112. Se verificó en 1753.

Censo sobre parte de casa calle de la Porvera, de Pablo Ruiz, sin número ni linderos. Imposición al convento de la Santísima Trinidad. Lib. 12 folio 112. Se verificó en 1660.

Dos casas calle de Pajarete, de Alonso Alvarado, sin números. Compra. Libro 12 fol. 113. Se verificó en 1793.

Casa calle Pozo del Olivar, de Joaquin Paradas, sin número. Adjudicación. Lib. 12 fol. 113. Se verificó en 1793.

Casa calle Encaramada, de José Melendez, sin número. Compra. Lib. 12 folio 113 vuelto. Se verificó en 1793.

AÑO DE 1794.

Casa callejon de la Rendona, de Francisco Perez, sin número. Compra. Libro 12 fol. 1. Se verificó en 1794.

Casa callejon de la Rendona, de José Martinez, sin número. Declaración de dominio. Lib. 12 fol. 1. Se verificó en 1794.

Casa calle de los Morenos, de Mateo Ponce, sin número. Hipoteca al Conde de Cifuentes. Lib. 12 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Arcos, del patronato de Fernando Villavicencio, sin número ni linderos. Redención de censo. Lib. 12 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1794.

Seis y una cuarta aranzadas de tierra en Moriel, sin linderos. Redención de censo. Libro 12 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1794.

Cuatro censos sobre casa calle de la Porvera, de Fernando Lopez Bernal, sin número ni linderos. Compra por el patronato de Fernando Villavicencio Vegel. Lib. 12 fol. 2. Se verificó en 1794.

Cuatro y media aranzadas de viña de Sebastian Moreno, sin linderos. Hipoteca á José Lopez. Lib. 12 fol. 2. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle Molineros, de Antonio Muñoz, sin número. Compra. Libro 12 fol. 2 vuelto. Se verificó en 1794.

Censo sobre casa calle Larga, de Fernando Manuel de Espino, sin número ni linderos. Adjudicación á Alonso de Espino. Lib. 12 fol. 3. Se verificó en 1732.

Casa calle de la Judería, de Fernando Manuel Espino, sin número. Data á censo. Lib. 12 fol. 3 vuelto. Se verificó en 1733.

Censo sobre casa calle Larga y de la Judería, de María del Carmen Gutierrez, sin número ni linderos. Compra por el patronato de Fernando de Villavicencio Vegel. Lib. 12 fol. 4. Se verificó en 1794.

Casa calle de Gaitan, de Domingo Cestelo, sin número ni linderos. Hipoteca á la Duquesa viuda de Medinaceli, sin expresar su nombre. Lib. 12 folio 4. Se verificó en 1794.

Solar calle Cañameros, de Joaquin Trillo, sin número. Cesión y traspaso. Lib. 12 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1794.

Pedazo de sitio inmediato al muladar de Santo Domingo, de Joaquín Tesanos, sin expresarse la extensión. Compra. Lib. 12 fol. 5. Se verificó en 1794.

Parte de casa corral de San Anton, de Francisca Malvido, sin número. Hipoteca á Andrés Gomez. Lib. 12 fol. 5 vuelto. Se verificó en 1794.

Censo sobre casa calle de Santa Clara, de Juan Gamero, sin número. Imposición al hospital de Jesús, María y José. Lib. 12 fol. 5 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle del Pozo del Olivar, de Joaquin Paradas, sin número. Hipoteca á Juan Fernandez. Lib. 12 fol. 6 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle Encaramada, de Juan Diaz, sin número. Hipoteca á José Perez de la Sierra. Lib. 12 fol. 6 vuelto. Se verificó en 1791.

Casa calle de Cazon ó Cazorla, de Juan de Saavedra, sin número. Hipoteca á la hermandad de pobres de la parroquia de San Miguel. Lib. 12 fol. 7. Se verificó en 1794.

Casa calle de San Ildefonso, de Mateo de la Peña, sin número. Compra é hipoteca á Cristóbal Ortega. Lib. 12 fol. 7. Se verificó en 1794.

Casa plazuela de la Campanilla, de Cristóbal Ortega, sin número. Hipoteca á Mateo de la Peña. Lib. 12 fol. 7. Se verificó en 1794.

Casa calle de San Ildefonso, de Mateo de la Peña, sin número. Compra. Libro 12 fol. 7 vuelto. Se verificó en 1794.

Dos casas calle de San Ildefonso, de D. Juan Haurie, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 8. Se verificó en 1794.

Dos aranzadas de tierra pago de la Palma foradada y de Torrón, del convento de San Cristóbal, sin linderos. Hipoteca á la obra pía de Pedro Valdés. Libro 12 fol. 8. Se verificó en 1794.

Media casa calle Nueva, de Francisco Romero, sin número. Compra. Libro 12 fol. 8 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de los Morenos, de Gabriel Gil Perez y de Tomasa Fernandez Pan y Agua, sin número. Imposición á la capellanía de Jerónima de Sigüenza. Lib. 12 fol. 8 vuelto. Se verificó en 1745.

Casa calle de los Morenos, de Diego Sanchez, sin número. Compra. Libro 12 fol. 9. Se verificó en 1794.

Casas calle de Piernas, de Isabel Guisado, sin números. Compra. Lib. 12 folio 9 vuelto. Se verificó en 1794.

Solar sin expresarse la calle ni número, de D. Juan Haurie. Traspaso. Libro 12 fol. 10. Se verificó en 1794.

Casa plazuela de las Angustias, de Marcos García de Celis y de Pedro Ruiz y Navasner, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 10. Se verificó en 1794.

Casa ruinosa solar calle del Caracuel, de Francisco Hontoria, sin número. Data á tributo. Lib. 12 fol. 10 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de las Vacas, de Pedro de Huerta, sin número. Compra. Libro 12 folio 11. Se verificó en 1794.

Dos casas, bodegas y almacenes plazuela de los Santos, de José Villegas, sin número ni linderos. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 12 fol. 11. Se verificó en 1794.

Suertes de dos y tres cuartas aranzadas y una y media aranzada de tierra calma, y cuatro aranzadas de viña y tierra en el Arroyo del Membrillar, de Pedro Caballero Infante, sin linderos. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 12 folio 11 vuelto. Se verificó en 1794.

Sala de una casa calle de Sevilla, de Nicolás García, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 11 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de Polas, de Pedro de Perea y de Cristobalina Blanco, sin número. Hipoteca al hospital de Incurables. Lib. 12 fol. 12. Se verificó en 1794.

Suerte de cuatro aranzadas de tierra pago de Rabo-atun, del hospital de Incurables, sin linderos. Arrequeamiento. Lib. 12 fol. 12. Se verificó en 1794.

Casa calle de Vicario, de Manuela de Luna y de José Morales, sin número. Compra é hipoteca á Francisca García y á Cristóbal Alvarez. Lib. 12 folio 12. Se verificó en 1794.

Casa calle Larga, de Miguel Merino y de Ana Franco, sin número. Hipoteca á Tomás Jimenez de Castilla. Lib. 12 fol. 12 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de la Corredera, de Gertrudis Moreno Navarro, sin número ni linderos. Hipoteca á la hermandad de pobres de San Miguel. Libro 12 fol. 12 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Piernas, de Elvira Gutierrez, sin número. Compra. Lib. 12 folio 13. Se verificó en 1794.

Casa calle de Piernas, de Isabel Guisado, sin número. Compra. Lib. 12 folio 13. Se verificó en 1794.

Casa calle de Gaitan, de Domingo Cestelo, sin número ni linderos. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 12 fol. 14. Se verificó en 1794.

Casa calle del Molino de Viento, de Miguel Medina, sin número. Hipoteca á Luis Calzado. Lib. 12 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa y tienda calle del Sol, sin número. Casa calle del Cerro Fuerte, sin

número, de Pedro Sanchez de Guerra. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 12 folio 14 vuelto y 15. Se verificó en 1794.

Tres bodegas, una estancia y un cuarto frente á la puerta de Rota, de Juan Antonio Díaz y Ana Fernandez, sin expresarse la calle, número ni linderos. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 12 fol. 16 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Liebre, de Vicente Rodriguez Gamasa, sin número. Compra é hipoteca á Ana Lobaton. Lib. 12 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de Prieta, de Pedro Lopez, sin número. Compra. Libro 12 fol. 16. Se verificó en 1794.

Casa calle Atarazanas, de José y Antonia Gutierrez, sin número. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 12 fol. 16 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle Pozo del Olivar, de Luis Gonzalez y Morales, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 17. Se verificó en 1794.

Viña pago de Barbaina, sin expresarse la cabida ni linderos, de D. Tomás Linch. Hipoteca á la casa de comercio de Dantrick. Lib. 12 fol. 17 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Alcaldesa, de José Viveros, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Leonardo Marin. Lib. 12 fol. 19. Se verificó en 1794.

Media casa calle Molino del Judío, de José Gutierrez, sin número. Hipoteca á la Real Hacienda. Lib. 12 fol. 19. Se verificó en 1794.

Casa calle Nueva, de Francisco de Paula Lara, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 12 fol. 19. Se verificó en 1794.

Tercera parte de casa calle de las Vacas, de Miguel Espinosa de los Monteros, sin número. Compra é hipoteca á la iglesia colegial de San Salvador. Libro 12 fol. 21. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de las Vacas, de D. Miguel Espinosa de los Monteros, sin número ni linderos. Compra. Lib. 12 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa y bodega calle tras de San Francisco, de D. Francisco de Paula Lara, sin número. Imposicion al hospicio de niñas huérfanas de Nuestra Señora de Consolacion. Lib. 12 fol. 22. Se verificó en 1794.

Dos casas calle de Pajarete, de Alonso Alvarado, sin números. Hipoteca á María Luisa Cast.lla. Lib. 12 fol. 22. Se verificó en 1794.

Casa horno calle del Clavel, sin número ni linderos. Tres aranzadas, tres cuartas y 78 estadales de tierra y arboleda en el sitio de Montealegre, sin linderos. Veintiuna y media aranzadas de tierra y viña pago de Macharnudo, sin linderos. Diez y siete aranzadas de tierra calma en el sitio de los Manzanillos, sin linderos; todo de Bartolomé Camicho de Mendoza y de Juana Prieto. Hipoteca á D. Pedro de Rojas y Fernandez. Lib. 12 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle Sancho Vizcaino, de Juan Polo, sin número. Data á censo. Libro 12 fol. 23. Se verificó en 1614.

Parte de casa calle de las Barreras, de Simon Rodríguez, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 23. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de la Merced, que adquiere Leonor Pacheco, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 23 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa plazuela de la Encarnacion, de Isabel y María de Celis, sin número. Hipoteca al vínculo de D. Fernando Guillen de Dueñas. Lib. 12 fol. 23 vuelto. Se verificó en 1794.

Una y media aranzadas de viña y árboles pago de Picadueñas, que adquieren María Caballero Rendon y otras sus hermanas, sin expresarse sus nombres. Compra. Lib. 12 fol. 24. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Doctrina, de Juan Lorenzo Argüelles, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 24. Se verificó en 1794.

Casa calle del Baño Viejo, que adquiere D. Francisco Galvez y Valderrama de D. Joaquín García de los Dos y otros sus hijos, sin expresar los nombres de estos ni el número de la finca. Compra. Lib. 12 fol. 25. Se verificó en 1794.

Cuarto de casa calle de Sevilla, de Pedro García, sin número. Compra. Libro 11 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1794.

Suerte de cuatro aranzadas de tierra en el pago de Cuartillos, que adquiere Juan de Padilla de Doña Francisca de Torres y Anaya, como poseedora de cierto vínculo, sin expresar el nombre del fundador. Data á censo. Lib. 12 folio 26. Se verificó en 1794.

Dos cuartos de casa calle Pozo del Olivar, de Domingo García, sin expresarse número. Hipoteca á Pedro Guilera. Lib. 12 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calles de las Naranjas y de las Animas, de Bartolomé de Padilla, sin número. Hipoteca á José Ignacio de Guruceta. Lib. 12 fol. 27. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de la Justicia, de Miguel Gomez, sin número. Hipoteca á D. Ignacio Cerda. Lib. 12 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1794.

Censo sobre un donadío de tierras en Romanina, de Juan de Suazo, sin expresar la cabida. Imposicion á Florentina de Leon. Lib. 12 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1519.

Tributo de seis fanegas de trigo, parte de las 34 y media que á D. Pablo Nuñez de Villavicencio pagaban sobre el donadío de Romanina Doña Florentina Beata y los herederos de Bartolomé Dávila y de Jácome Adorno, sin expresar los nombres y apellidos, ni la cabida ni linderos de la finca. Manda al monasterio de la Victoria. Lib. 12 fol. 29. Se verificó en 1588.

Tributo sobre dos casas en la Corredera. Tres y parte de otra en calle Caballeros, y otra casa en la Mancebía, del Jurado Diego de Cazorla, no expresa los números ni linderos. Manda á los pobres de la cárcel, convento de San Cristóbal, monjas Victorias y de Recogidas. Lib. 12 fol. 30 y vuelto. Se verificó en 1617 y 1626.

Media casa calle del Clavel, de Antonio Diaz Cosío, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 31. Se verificó en 1794.

Casa en la collacion de San Dionisio, sin expresarse la calle ni número, de la compañía de D. Juan Pedro Lacosta y sobrinos. Compra. Lib. 12 folio 31. Se verificó en 1794.

Casa-horno y tahona calle Zarza, de Antonio y Juan Lopez, sin número. Hipoteca á José de la Puente. Lib. 12 fol. 32. Se verificó en 1794.

Casa plaza de la Yerba, de D. José de Salla, sin número. Hipoteca á Don Domingo Samaniego. Lib. 12 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle del Sol, de Francisco Benitez, sin número ni linderos. Hipoteca á Fernando de Medina. Lib. 12 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1794.

Dos casas calle de la Chapinería, de Bernardo Cordero, sin números. Hipoteca á José Ignacio de Guruceta. Lib. 12 fol. 33. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Rosa, de Manuel Martinez, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 12 fol. 33. Se verificó en 1794.

Casa caida calle de las Novias, que adquiere Diego Luis, no se expresa el apellido de este ni el número de la finca. Data á censo. Lib. 12 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1689.

Casa-horno calle de Arcos, de Cristóbal de Pina, sin número. Hipoteca á José Ignacio de Guruceta. Lib. 12 fol. 34. Se verificó en 1794.

Censo de Francisco Calderon y Cantorral sobre cuatro aranzadas ménos cuarta de tierra, pago de Solete, sin linderos, propias del Jurado Mateo de Reina. Hipoteca á la hermandad del Santísimo Sacramento de la iglesia de San Miguel. Lib. 12 fol. 35 vuelto. Se verificó en 1721.

Ocho aranzadas de tierra pago de Torrón ó Gibalcon, que adquiere Francisco Alberto de Doña Constanza Roman como tutora de sus hijos, cuyos nombres no se expresan, ignorándose asimismo si el segundo del comprador es apellido. Compra. Lib. 12 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Sevilla, de Francisco de Sierra, sin número. Hipoteca á Juan de Zafra. Lib. 12 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Rui Lopez, de Antonio Lopez, sin número. Compra. Libro 12 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1794.

Una accesoria con alto, calle de la Misericordia, de José del Castillo, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 37. Se verificó en 1794.

Casa calle de Medina, de María de las Angustias Velarde, sin número. Hipoteca á José Ignacio de Guruceta. Lib. 12 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1794.

Heredad de tierra y viña en el pago de Barbaina, sin expresarse la cabida, de Miguel María Lebonhome y otros. Imposicion á Doña María Ruiz y otros. Lib. 12 fol. 39 vuelto y 40. Se verificó en 1794.

Casa calle Larga, de José de Vargas, sin número. Compra. Lib. 12 folio 41. Se verificó en 1794.

Viña pago de Duchá, sin expresarse la cabida. Dos casas y bodegas calle de Sevilla, sin números, de la obra pia que en el convento de Santo Domingo fundó María Iranze. Hipoteca á Bartolomé Pongilioni hermanos y compañía. Lib. 12 fol. 42. Se verificó en 1794.

Casa y bodega frente al convento de San Cristóbal, sin expresarse la calle, número ni linderos, de Pedro Beigbeder. Hipoteca á la Receptoría de Propios. Libro 12 fol. 42 vuelto. Se verificó en 1794.

Solar yermo de 345 varas en la calle de Arcos, que adquiere D. Martín Picon, sin expresarse sus linderos ni número. Data á censo. Lib. 12 fol. 42 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle Horno Hondo, de Doña Ana María Espínola y Villavicencio, sin número. Permuta. Lib. 12 fol. 43. Se verificó en 1794.

Pedazo de sitio corral de unas casas plazuela de San Marcos, que adquiere D. Carlos Pesenti y Vargas, sin expresarse número. Permuta. Lib. 12 fol. 43. Se verificó en 1794.

Casa calle del Barranco, de Isabel Sanchez, sin número. Compra. Lib. 12 folio 43 vuelto. Se verificó en 1794.

Bodegas ó cocheras plazuela de Picaza, de Juan de Morales, sin número. Hipoteca á D. José García. Lib. 12 fol. 43 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa plazuela de Canton, de la compañía de D. Juan Haurie y sobrinos, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 43 vuelto. Se verificó en 1794.

Censo de Gaspara Ramos Izquierdo Lopez de Padilla sobre casa calle de San Ildefonso, de D. Juan Haurie, sin número. Hipoteca á la compañía de D. Juan Haurie y sobrinos. Lib. 12 fol. 44. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Tornería, de D. Pedro Beigbeder, sin número. Compra. Libro 12 fol. 44. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle Barja, de Juan de Morales, sin número. Compra. Libro 12 fol. 44 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa estancia plaza del Ejido, de Alonso Pardo, sin número. Hipoteca á la Real Hacienda. Lib. 12 fol. 45. Se verificó en 1794.

Catorce aranzadas tierra y viña en tres suertes en el pago de Cuartillos, que adquiere D. Luis Calzado, sin expresar la cabida de cada una ni linderos. Compra. Lib. 12 fol. 45 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa plazuela de la Yerba, de José Salla y de Teresa Cagni, sin número. Hipoteca á Salvador Azopardi y á Francisco Amato. Lib. 12 fol. 46 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Rui Lopez, que adquiere Manuel Mateos y su mujer, no expresa número. Data á censo. Lib. 12 fol. 46 vuelto. Se verificó en 1658.

Casa calle del Sol, de Andrés Perez, sin número. Hipoteca á Juan Ponce y al convento de religiosas de San Cristóbal de esta ciudad. Lib. 12 fol. 47 y vuelto. Se verificó en 1794.

Casa-horno calle de Berrocalas, de Gabriel Franco, sin número. Casa calle de la Lancería, de Diego Soriano, sin número. Casa calle del Cerro Fuerte, de Doña Juana y Doña Isabel Perez, sin número. Hipotecadas á D. Manuel Calzado y al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 12 fol. 48. Se verificó en 1794.

Casa plaza del Mercado, de Gregorio Baquero, sin número. Hipoteca á Gabriel Francos, á Diego Soriano, á Francisco Benitez y Ayuntamiento de Jerez. Lib. 12 fol. 48 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa-horno callejuela sin salida junto á San Márcos, de Nicolás Rivero, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 49. Se verificó en 1794.

Casa frente del convento del Carmen, de Ana María Espínola, sin número. Hipoteca al Hospital de la Sangre. Lib. 12 fol. 49 vuelto. Se verificó en 1794.

Casas calle del Caracuel, de Cristóbal Fernandez de Gatica, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 50 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa Corral de San Anton, sin número, de José de Santo Domingo; no se expresan los nombres á favor de quien se constituye hipoteca. Libro 12 fol. 50 vuelto. Se verificó en 1794.

Mitad de casa calle de la Plata, de Alonso Ruiz Moreno, sin número. Data á censo. Lib. 12 fol. 50 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de Bizcocheros, de Tomás Ruiz, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 51 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa Cuesta del Espíritu Santo, de José Crespo, sin número. Compra. Libro 12 fol. 51 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Galvan, de Juan de la Concha Villegas, sin número. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 12 fol. 52. Se verificó en 1794.

Casa Corral de San Anton, de Dionisio de Meca, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 12 fol. 52. Se verificó en 1794.

Casa calle del Pozo del Olivar, de Luis Gonzalez y Morales, sin número. Hipoteca á Francisca Gallardo. Lib. 12 fol. 52. Se verificó en 1794.

Casa calle Nueva, sin número, que adquiere Juan Gallardo de Bartolomé Romero Nuncibay y otros sus hermanos; no se expresa el nombre de estos. Compra é hipoteca á Bartolomé Romero Nuncibay y demás deudores. Libro 12 fol. 52 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa, cochera y almacenes calle de la Chancillería, de Francisco Palomino, sin número. Compra é hipoteca á Isabel María Dávila y Zurita. Lib. 12 folio 52 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Caballeros, de Antonio Nuñez Nieto, sin número. Hipoteca al Conde de Giraldeli. Lib. 12 fol. 53. Se verificó en 1794.

Casa núm. 507, plaza de Orellana, que venden los menores hijos de Luis Rodriguez, cuyos nombres no se expresan. Compra por Pablo Patiñot. Libro 12 fol. 53 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa-horno plaza del Arroyo, de Cristóbal Fernandez de Gatica y su mujer, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 54 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle tras de San Francisco, de Agustín Crespo, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 12 fol. 55. Se verificó en 1794.

Casa y bodega calle de las Naranjas, de Joaquin Gutierrez del Valle, sin número. Compra é hipoteca á Nicolasa Sarmiento Lopez. Lib. 12 fol. 55 vuelto. Se verificó en 1794.

Dos casas calle de la Hoyanca, de D. Bartolomé Beltran, sin números. Hipoteca á los beneficiados y curas de la iglesia de San Miguel. Lib. 12 folio 56. Se verificó en 1794.

Casa tienda-almacenillo plaza de San Lucas, de Santiago de la Puente, sin número. Data á censo. Lib. 12 fol. 56. Se verificó en 1794.

Casa calle de Idolos, de Rafael Dominguez, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 12 fol. 57. Se verificó en 1794.

Solar en la Puerta de Rota, de la compañía de D. Juan Haurie y sobrinos, sin número. Cesion. Lib. 12 fol. 57 vuelto. Se verificó en 1794.

Veintiseis aranzadas de tierra y viña pago de Cuartillos, de Antonio Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 12 fol. 57 vuelto y 58. Se verificó en 1794.

Solar calle de San Blas, de la compañía de D. Juan Haurie y sobrinos, sin número. Data á censo. Lib. 12 fol. 58. Se verificó en 1794.

Casa-horno calle de los Morenos, de Francisca Gutierrez, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 58. Se verificó en 1794.

Sala en una casa calle de Sevilla, de Isabel de Rivera, sin número ni linderos. Hipoteca á Felipe de Prados. Lib. 12 fol. 58 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de los Morenos, de Cristóbal Franco, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 58 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle Empedrada, de Diego Sanchez Barreño, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 58 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle del Sol, de Ramon de Villa, sin número. Compra é hipoteca á Rafaela de los Rios. Lib. 12 fol. 59. Se verificó en 1794.

Parte de casa callejon de la Rendona, de Matías de Padilla, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 59 vuelto. Se verificó en 1794.

Suerte de olivar pago de Rabo-atun, de D. Juan Manuel Alderete, sin expresar cabida ni linderos. Arrendamiento. Lib. 12 fol. 60. Se verificó en 1794.

Media casa calle de Bizcocheros, de Andrés Lopez, sin número. Hipoteca á Juan Manuel Alderete. Lib. 12 fol. 60. Se verificó en 1794.

Cocheras plaza de las Cadenas, de D. Antonio Ruiz de la Rabia, sin número. Data. Lib. 12 fol. 60. Se verificó en 1794.

Casa calle Empedrada, de Leonor Camacho, sin número. Hipoteca al Pósito. Lib. 12 fol. 60 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Piernas, de Alonso Sanchez, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 62. Se verificó en 1794.

Casa calle del Sol, de Ramon de Villa, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 62. Se verificó en 1794.

Casa plaza del Mercado, sin número. Casa-horno calle de Honsario, sin número. Casa calle Larga, sin número, de Ciriaco Salazar. Hipoteca á dicha catedral. Lib. 12 fol. 62. Se verificó en 1794.

Casa calle de Oropesa, sin número. Casa con accesorias calle de Bizcocheros, sin número, de Francisco Javier Rodriguez. Hipoteca á la misma catedral. Lib. 12 fol. 62. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Merced, sin número. Almacenes y bodegas plazuela de San Ildefonso, sin número, de Estéban de Aguilar. Hipoteca á la misma. Lib. 12 folio 63. Se verificó en 1794.

Casa calle del Alamo, de Gaspar Terollo, sin número. Hipoteca á Antonio Dávila. Lib. 12 fol. 63 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa junto á la iglesia de San Márcos, de Nicolás Rivero, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 63 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Santa María, de Juan Llorente, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 64. Se verificó en 1794.

Casa calle Campana, de Juana Murillo, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 12 fol. 64. Se verificó en 1794.

Casa calle de Luis Lopez, de Felipe García, sin número. Compra. Lib. 12 folio 64 vuelto. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de la Hoyanca, que adquiere Domingo Caballero de Francisco Caballero y otros sus hermanos, sin expresarse los nombres de estos ni el número de la finca. Compra é hipoteca á José Caballero. Lib. 12 folio 65. Se verificó en 1794.

Casa calle de Galvan, de María Mateos de los Hijuelos, sin número. Parte de casa calle de la Corredera, de Bartolomé y María de las Angustias Moreno, sin número. Casa y bodegas calle tras de San Francisco, de Francisco de Paula Lara, sin número. Casa y bodegas calle de las Atarazanas, sin número. Mitad de casa calle Molino del Judío, sin número, ámbas de José y Antonia Gutierrez. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 65 y 66. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle Empedrada, de Juan de Oncala, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 12 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa, accesorias, tienda y cochera en la collacion y á la salida de la puerta de Santiago, en la calle que va á la Carnecería, de José Bautista Escudero

sin fijar la calle ni número. Data á censo. Lib. 12 fol. 67. Se verificó en 1711.

Casa calle del Arroyo, de Francisco Boza, sin número. Hipoteca al Conde de Montegil. Lib. 12 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle de Carpinteros, de José Ignacio de la Vega, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle del Ternero, sin número, que adquiere José García de Isabel Martín, Francisco Aguilar y otros, sin expresarse sus nombres. Compra. Libro 12 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle del Pañuelo, de Antonio Marín, sin número. Compra. Libro 12 fol. 69. Se verificó en 1794.

Casa plaza del Arroyo, de Alonso Rodríguez de Cueto, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1794.

Veintinueve y tres cuartas aranzadas de viña pago de Añina, de Jorge de Cárdenas, sin linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 71. Se verificó en 1794.

Casa pequeña calle de la Porvera, de María García, sin número. Compra é hipoteca al convento de San Cristóbal y otros. Lib. 12 fol. 72. Se verificó en 1794.

Casa calle de la Porvera, de D. Gonzalo Ramos, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 12 fol. 72 y vuelto. Se verificó en 1794.

Casa plazuela de la Puerta de Sevilla, de Doña María Josefa de la Herrán, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 12 fol. 72 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle Larga, de Inés Palomino, sin número. Hipoteca á la misma. Libro 12 fol. 73. Se verificó en 1794.

Casa-horno en San Marcos, sin expresarse el número, de Nicolás Rivero Beato. Hipoteca á la misma. Lib. 12 fol. 73. Se verificó en 1794.

Casa calle de Medina, de María de las Angustias Velarde y Díaz, sin número. Hipoteca á Domingo Saenz Samaniego. Lib. 12 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa con una estancia calle del Ejido, de Alonso Pardo, sin número. Hipoteca á Tomás Porche. Lib. 12 fol. 74. Se verificó en 1794.

Cinco aranzadas de tierra pago de Montealegre, de Eugenio Perogil, sin linderos. Hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 12 fol. 74. Se verificó en 1794.

Casa calle de Conocedores, de Francisco Herrera y de Isabel de los Santos, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 75. Se verificó en 1794.

Casa-horno calle del Clavel, de Bartolomé Camacho y de Juana Leal Prieto, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 12 fol. 75 vuelto. Se verificó en 1794.

Dos suertes de cuatro aranzadas de tierra pago de Cuartillos, que adquieren Juan Lopez y Luis Gonzalez de D. Manuel de Torres Dávila, como poseedor de ciertos vínculos que no se expresan. Data á censo. Lib. 12 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1720.

Casa en la Cruz Vieja, de Diego Chamorro Barbero, sin número. Reconocimiento. Lib. 12 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1631.

Estancia calle de la Oliva, de Diego Gonzalez de Flores, sin número. Hipoteca á Francisco Yuste. Lib. 12 fol. 77. Se verificó en 1794.

Bodega plazuela del Peralejo, de José Chamizo, sin número. Data á censo. Lib. 12 fol. 77. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de los Morenos, de Alonso Tello, sin número. Hipoteca á María de las Angustias Fajardo. Lib. 12 fol. 78. Se verificó en 1794.

Parte de casa calle de Campana, que adquiere Antonia de Perea de Rita Fernandez y sus hijos; no se expresan los nombres de estos ni el número de la finca. Compra. Lib. 12 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1794.

Cuarta parte de casa calle del Cerro Fuerte, de Francisco Perez Campuzano, sin número. Compra. Lib. 12 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle Bolsa de la Corredera, de Adrian Rosendo, sin número. Hipoteca á Bartolomé Cisneros. Lib. 12 fol. 79. Se verificó en 1794.

Casa calle de los Gitanos, que adquiere D. Pablo Rivero de Catalina Sanchez y sus hijos; no se expresa el nombre de estos ni el número y linderos de la finca. Compra. Lib. 12 fol. 79 vuelto. Se verificó en 1794.

Dos casas con bodegas calle de la Liebre, de Isabel María y Teresa Dávila y Zurita, sin números. Hipoteca á Antonio Armelin. Lib. 12 fol. 80. Se verificó en 1794.

Casa calle de Campana, de José Rojas y Tomasa García, sin número. Hipoteca á Mateo Martín. Lib. 12 fol. 80. Se verificó en 1794.

Casa calle de Caldereros, de Juan Moreno y de Leonor Tello, sin número. Hipoteca á Antonio José Gomez. Lib. 12 fol. 80 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa calle Nueva, de Catalina Ramos, sin número. Hipoteca á Juan Gallardo. Lib. 12 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1794.

Casa plaza de la Justicia, de María Josefa Navarrete, sin número. Hipoteca á Leonor Camacho. Lib. 12 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1794.
(Se continuará.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la última subasta del esparto sobrante de los montes comunales de Jumilla, anunciada para el 7 del actual, se anuncia otra nueva licitación, que tendrá lugar el día 12 de Setiembre próximo, de once á doce de su mañana, bajo el tipo fijado á cada uno de los lotes, y es: el primero, que se reduce á 3.750 cargas, en 1.500 escudos; e segundo, á 5.500, en 2.200; el tercero, á 4.250, en 1.700; el cuarto, á 2.250, en 900, y el quinto, á 1.850, en 740.

La subasta será doble y simultánea, y se celebrará en las oficinas del Gobierno de provincia y Salas Consistoriales de dicho pueblo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó funcionario en quien delegue y Alcalde respectivamente, y con precisa asistencia del Sr. Ingeniero Jefe de Montes en el primer punto y de un empleado del ramo en el segundo.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados á cada uno de los lotes, con sujecion al adjunto modelo y pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial*, núm. 138, correspondiente al 11 de Junio último, el cual se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de esta provincia y Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo; no admitiéndose ninguna en que no se haya cumplido con todo lo prescrito en el pliego de condiciones y legislación del ramo.

Murcia 23 de Agosto de 1867.—El Jefe del distrito, Eduardo Pardo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes á la subasta del esparto sobrante de los montes comunales de Jumilla, desea adquirir las cargas contenidas en el lote núm..... (ó lotes números.....), y ofrece por ellas la cantidad de..... (expresada en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma.) 479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARZÚA.

D. Juan de Dios Cabrera, Juez de primera instancia por S. M. del partido judicial de Arzúa.

Por el presente y de orden superior se anuncia la vacante de las Notarías de Cerceda y Cruces, en este partido, á fin de que los dueños de oficios enajenados que quieran hacer uso del derecho que les está concedido, los Notarios que deseen su traslacion y los más aspirantes con la aptitud necesaria presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de 40 dias improrrogables, las cuales han de ser dirigidas al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Sala de Gobierno, ante la que se instruirá el oportuno expediente.

Dado en la villa de Arzúa á 21 de Agosto de 1867.—Juan de Dios Cabrera.—De su orden, José Francisco Diaz, Secretario. 475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO.

D. Emilio Santa Marina y Cora, Juez de primera instancia de la villa y partido de Carballino.

En virtud de lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 28 de Diciembre último, y cumpliendo lo mandado por la Regencia de este territorio según carta-orden fecha 14 del actual, se anuncia la vacante de una Notaría en el distrito de Boborás, correspondiente á este partido. En su consecuencia los que deseen aspirar á ella lo verificarán en la forma, tiempo y con sujecion á los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del citado Real decreto.

Carballino 19 de Agosto de 1867.—Emilio Santa Marina.—Por mandado del Sr. Juez, Agustin Pereira, Secretario. 476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMBADOS.

D. Juan Sobrido, Juez de primera instancia de Cambados, en la provincia de Pontevedra.

Hago saber que la Notaría de Besomaño, en este partido, está vacante. Las personas que se hallen adornadas de los requisitos que la ley exige y quieran pretenderla pueden dirigir las solicitudes documentadas en forma al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Excm. Sala de Gobierno de la Audiencia de la Coruña durante el término de 40 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Cambados 21 de Agosto de 1867.—Juan Sobrido.—Por su mandado, José Cándido Jimenez. 478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEÁREAS.

D. Gregorio Alvarez Colmenares, Juez de primera instancia de este partido judicial de Puenteáreas.

Hago saber que en virtud de lo dispuesto en una Real orden fecha 4 del actual, y para llevar á efecto lo en cumplimiento de la misma prevenido por el Sr. Regente de la Audiencia de este territorio, se anuncia la vacante de una Notaría pública de este distrito notarial, con residencia en el pueblo de Setados. Los que aspiren á obtenerla, hallándose en alguno de los casos prescritos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Real decreto de 28 de Diciembre último, presentarán sus solicitudes en la forma prevenida en el segundo párrafo de dicho art. 15, en el plazo de 40 días improrrogables, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advertidos que pasado no les serán admitidas.

Puenteáreas 19 de Agosto de 1867.—Gregorio Alvarez Colmenares.—
De su orden, José R. Bugallal, Secretario. 477

SOCIEDAD DE CRÉDITO Y FOMENTO BANCO DE MADRID.

Estado de su situacion en 31 de Julio de 1867.

	Escs.	Mils.
ACTIVO.		
Acciones emitidas al 75 por 100 por cobrar de 21.842..	3.112.485	
Idem por emitir 25.000.....	4.750.000	
Caja y cuenta con la de Depósitos.....	3.735.165	
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	755.889,110	
Fondos públicos, precio de adquisicion.....	179.064,380	
Cuentas corrientes.....	586.660,773	
Préstamos.....	3.132.050,212	
Obras públicas.....	229.188,030	
Inmuebles.....	370.859,790	
Moviliario.....	7.454,595	
Varios.....	685.666,347	
	13.813.053,402	

Valores nominales.

Valores en garantías de préstamos.....	243.799,150
Depósitos de valores.....	389.646
	14.446.498,552

PASIVO.

Capital, primera emision.....	9.500.000
Acreedores diversos.....	33.383,201
Obligaciones emitidas por el extinguido Banco de Economías.....	2.958.283,279
Cuentas corrientes.....	320.519,096
Efectos á pagar.....	75.100
Fondo de prevision.....	899.437,703
Ganancias y pérdidas.....	26.330,123
	13.813.053,402

Valores nominales.

Valores en garantías de préstamos.....	243.799,150
Depósitos de valores.....	389.646
	14.446.498,552

Madrid 10 de Agosto de 1867.—El Jefe de Contabilidad, Tomás Martinez Lázaro.—V.º B.º.—Por la Sociedad de Crédito y Fomento Banco de Madrid, el Director, Eulogio García Paton.

CRÉDITO COMERCIAL Y AGRÍCOLA DE CÓRDOBA,

EN LIQUIDACION.

Estado de su situacion en 31 de Julio de 1867.

	Escs.	Mils.
ACTIVO.		
Caja.....	205.462,429	
Cartera. { Sobre Córdoba.....	51.404,424	
{ Sobre provincias.....	60.290,986	
Corresponsales deudores.....	157.762,004	
Cuentas corrientes.....	30.370,852	
Sucursal de Granada.....	110.000	
Varias cuentas.....	27.710,875	
	643.001,570	

PASIVO.

Capital.....	400.000
Obligaciones emitidas.....	10.870
Cuentas corrientes acreedoras.....	29.357,200
Corresponsales acreedores.....	143.824,218
Depósitos.....	18.198,065
Aceptaciones pendientes de pago.....	2.439,933
Varias cuentas.....	38.312,154
	643.001,570

Córdoba 31 de Julio de 1867.—El Tenedor de libros, R. Bujalance.—
Por el Director, el Delegado, M. Lopez.

SOCIEDAD CRÉDITO Y FOMENTO DEL ALTO ARAGON.

Estado de su situacion en 31 de Julio de 1867.

	Escs.	Mils.
ACTIVO.		
Acciones emitidas: 70 por 100 por cobrar.....	630.000	
Idem por emitir.....	300.000	
Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.....	26.007,839	
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	220.680,202	
Fondos públicos, precio de adquisicion.....	69.979,705	
Obras públicas.....	237.541,826	
Moviliario.....	15.814,171	
Varios.....	3.238,077	
	44.404,663	
<i>Total</i>	1.547.666,483	
Depósitos de valores.....	492.200	
<i>Suma total</i>	2.039.866,483	

PASIVO.

Capital.....	1.200.000
Acreedores diversos.....	162.862
Cuentas corrientes.....	174.862,929
Pérdidas y ganancias.....	2.973,596
Fondo de reserva.....	6.967,958
<i>Total</i>	1.547.666,483
Depósitos de valores.....	492.200
<i>Suma total</i>	2.039.866,483

El Jefe de Contabilidad interino, Martin Valiente.—El Director, Martin Ordás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.—Por providencia asesorada del mismo, fecha de hoy, ha sido declarado en estado de quiebra, á su instancia, D. Bruno Val, vecino y del comercio de esta corte, fijando la época á que deben retrotraerse los efectos de la declaracion con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero al dia 19 del corriente. En su consecuencia, y con arreglo á lo que dispone el art. 1.057 del Código de Comercio, se previene que persona alguna haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado, y sí al depositario judicial nombrado D. Pablo Martinez, vecino y del comercio de esta corte, que vive calle de las Fuentes, núm. 10, pena en otro caso de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa de acreedores. Y que todas aquellas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestacion de las que sean por medio de notas que pasarán al Sr. D. Gaspar de la Peña, Juez Comisario de la quiebra, que vive calle del Arrenal, núm. 6; prevenidas que las que así no lo hicieron serán tenidas como ocultadoras y cómplices de la misma.

Madrid 24 de Agosto de 1867.

459

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel de Sandoval y Robles, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano del número D. Juan Zozaya, se cita y llama á D. Carlos Blanchet y Blondel, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días que por segundo se le señalan comparezca en este Juzgado y expresada Escribanía á contestar la demanda que le ha interpuesto el Procurador D. José García Noblejas, á nombre y con poder de D. Guillermo Rolland y

D. José Castro, de esta vecindad, sobre pago de maravedís, y á recibir la copia de la misma; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Agosto de 1867.

462

D. Fernando de la Cueva, Abogado de los Tribunales de la nación, Secretario honorario de S. M., Juez de paz de esta capital, é interino de primera instancia de ella y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de Don Salvador Alacid y Alacid, vecino de esta capital, para que se presenten en los estrados de este Juzgado á las once de la mañana del día 12 de Setiembre próximo á junta general á que se convocan á fin de deliberar y acordar acerca de los beneficios de quita y espera que el Alacid solicita en el concurso en que se ha presentado; previniéndose á dichos acreedores concurren provistos de los títulos de sus respectivos créditos, pues de lo contrario no serán admitidos.

Y para conocimiento de todos se fija el presente en Huelva á 16 de Agosto de 1867.—Fernando de la Cueva.—Por mandado de S. S., Alejandro Cano.

490

D. Víctor Gil Sanchez, Licenciado en Jurisprudencia, Juez de paz suplente de esta ciudad de Búrgos, y encargado del Juzgado especial de Hacienda de la provincia.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á D. Joaquin Segura, pagador que ha sido de Obras públicas de esta provincia, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado especial de Hacienda á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le está siguiendo sobre desfalco al Tesoro público; pues en hacerlo así se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Búrgos á 24 de Agosto de 1867.—Víctor Gil Sanchez.—Por su mandado, Felipe García.

465

En virtud de providencia del Sr. D. Teodoro Fernandez de la Cruz, dictada en el expediente de reintegro que á consecuencia de Real orden de 25 de Octubre último se instruye contra D. Ignacio de Hacar, Inspector de distrito que ha sido del cuerpo de Telégrafos, se sacan á pública subasta varios objetos de zinc tasados en 612 escudos 900 milésimas, y unas cortinas de damasco retasadas en 140 escudos; y para su remate se ha señalado el viernes 6 de Setiembre próximo, y hora de las dos de su tarde, en el despacho de dicho señor, sito en el piso entresuelo del Ministerio de la Gobernacion; cuyos efectos están de manifiesto en el depósito judicial, sito en la calle de la Hiedra, núm. 4.

Madrid 27 de Agosto de 1867.—Fernandez de la Cruz.—El Escribano, J. Carretero.

469

D. Andrés Sanchez Ladron de Guevara, Juez de paz de esta ciudad é interino de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes más inmediatos de Juan Guerrero Castañeda, natural de Valladolid, para que dentro del término de 20 días comparezcan en este Juzgado á manifestar si quieren mostrarse parte en la causa pendiente en el mismo contra Francisco Vernaron por homicidio, y si renuncian ó no á la indemnizacion de perjuicios; advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Mérida á 25 de Agosto de 1867.—Andrés S. L. de Guevara.—Por disposicion de dicho señor, Vicenté Calderon.

471

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puente y Falcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí el Escribano, y en atención á no haber habido acuerdo para el nombramiento de síndicos en la junta celebrada en 19 del corriente en el concurso de D. Manuel Tiburcio Ruiz, á consecuencia de no haberse podido reunir suficiente número de acreedores para su votacion, se ha señalado nuevamente otra junta el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., situada en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Santa Cruz, á fin de proceder al nombramiento de síndicos; apercibiéndose á los acreedores que asistan con el título justificativo de su crédito para que puedan ser admitidos en la misma.

Madrid 24 de Agosto de 1867.—Benito Gutierrez García.

472

D. Francisco Sapiña y Rico, Juez togado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José García de la Cruz, que vivió en la calle de los Cojos, núm. 1, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días que por último término se le señalan se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excma Audiencia de este territorio, ó en la audiencia de este Juzgado, en méritos de la causa que se le sigue por lesiones á su mujer; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía con los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Agosto de 1867.—Sapiña.

473

D. Francisco Sapiña y Rico, Juez togado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel García Hernandez, que vivió en esta corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que en nueve días que por último término se le señalan se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excma. Audiencia de este territorio, ó en la audiencia de este Juzgado, en méritos de la causa que se le sigue por lesiones.

Madrid 26 de Agosto de 1867.—Sapiña.

474

D. Manuel Pobes Becerra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alonso Pozo Alvarez, natural de Orense, vecino de Villaseca de la Sagra, provincia de Toledo, de estatura regular, pelo entrecano, como de 45 años de edad, con la voz algo ronca, cuyo sujeto, segun se dice, lleva el supuesto nombre de Pedro Benito Alvarez, para que se presente en mi Juzgado en el término de nueve días que por este segundo edicto se le señalan, á contar desde que sea inserto en los periódicos oficiales, á efecto de dar declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo contra Antonio Rubio García sobre robo de una mula y una jaca á las inmediaciones de esta villa la noche del 16 de Abril del año pasado de 1866; y si así lo hiciese contribuirá á la administracion de justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 24 de Agosto de 1867.—Manuel Pobes Becerra.—Por mandado de S. S., Antonio Crespo.

479

D. Bonifacio Pato y Soto, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustin García, de oficio carpintero, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra él instruyo por amenazas con arma de fuego á Basilio Sanz, vecino del Condado de Castilnovo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Sepúlveda á 22 de Agosto de 1867.—Bonifacio Pato.—Por mandado de S. S., Francisco Gonzalez Fernandez.

480

D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á heredar á Miguel Martin Irañeta y Echarte, hijo de Lorenzo y de Lorenza, ya difuntos, vecinos que fueron de la villa de Huarte-Araquil, por haber fallecido aquel intestado el día 11 de Abril de 1864, hallándose de soldado en la isla de Santo Domingo, á fin de que en el término de 30 días comparezcan en forma legal en este Juzgado con el objeto de deducir las acciones que crean corresponderles; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente de su razon, promovido por D. Genaro Martin en concepto de Procurador de Miguel Irañeta, á quien se le defiende en calidad de pobre por ahora.

Dado en Pamplona á 22 de Agosto de 1867.—Leon Cenarro.—Por mandado de S. S., Primitivo Ezcurra.

481

D. Isaac Ortiz de Zárate, Juez de primera instancia de este partido de Vergara.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Vergara Jáuregui, vecino de Oñate, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio sobre robo de reales á Hipólito Lizaun, de aquella vecindad, para que se presente en el mismo en el término de 27 días, contados desde el

en que se fije este edicto en la GACETA DE MADRID, á responder á los cargos que resultan; con apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en su rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados, y parando á aquel los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Vergara á 27 de Agosto de 1867.—Isaac Ortiz de Zárate.—Por su mandado, Licenciado Luis Gonzaga de Lesarri. 482

D. Juan Solís, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Goñi, natural de Barasoain, provincia de Navarra, vecindado en esta villa cabeza de partido, casado, de edad de 34 años, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa que sigo en averiguacion de los autores del robo de aves y conejos cometido en una huerta de D. Luis Guibert, vecino de esta villa; apercibido que de no hacerlo se sustanciará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Azpeitia á 26 de Agosto de 1867.—Juan Solís.—Por su mandado, Vicente de Arregui. 483

D. Juan Solís, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

En la causa que se sigue en este Juzgado contra Bernardo Aguirrebere y Echeverría, de raza gitana, sobre herida causada á José Agustín Zubizarreta, vecino de la villa de Cestona, en su tierra de Arrona; habiendo sido ineficaces las gestiones practicadas hasta el presente para la captura de Bernardo Aguirrebere y Echeverría, he acordado que se le llame por edictos y tres términos consecutivos de nueve días cada uno: en su consecuencia cito, llamo y emplazo al mencionado Bernardo Aguirrebere para que en el término de nueve días se presente en la cárcel de este Juzgado á oír los cargos que se le hagan y exponer su defensa; bajo apercibimiento de que no verificándolo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Azpeitia á 25 de Agosto de 1867.—Juan Solís.—Por su mandado, José Ignacio de Iturbide.

Señas personales.

Edad 35 años, estatura 5 piés, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color sano. 484

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Continúan publicándose noticias referentes á la entrevista de los Soberanos de Austria y Francia en Salzburgo. La *Gaceta de la Cruz* indica que la idea fundamental de los convenios verificados en Salzburgo se reduce al establecimiento de una Confederación del Sur, en la cual tomará parte Austria. «Trátase además, añade la *Gaceta*, de un acuerdo entre Francia y Austria respecto del Schleswig como medio de acción contra Prusia.»

Refiriéndose el *Abenpost* á la marcha de los Emperadores franceses, asegura que la entrevista de Salzburgo ha tenido un desenlace conforme á su pensamiento originario. El resultado de este hecho no debe ser ni será, según el *Abenpost*, ofensivo de parte de Austria ni de Francia, sin que para esto sea necesario indicar como erróneas ciertas disposiciones contrarias á su convicción, de la cual participa la gran mayoría de los círculos políticos de Berlín.

Una correspondencia dirigida desde Salzburgo al *Diario de Dresde* asegura que el acuerdo entre Austria y Francia, base fundamental de la entrevista de sus Soberanos, reconoce como punto de partida en la cuestión alemana las estipulaciones del tratado de Praga; en la cuestión de Oriente las resoluciones del Congreso de 1856; por lo tanto no puede suscitar desconfianza

por parte de una tercera Potencia. A nadie excluye, á nadie amenaza; por el contrario, deja en libertad á las demás Potencias para que sigan la conducta que les parezca más conveniente. Si dicho acuerdo pudiera ser interpretado como una provocación, entónces los Gabinetes de Viena y de París cargarían con las eventualidades que pudieran sobrevenir.

Decíase en Dresde que á la entrevista de los Soberanos seguiría una conferencia de los Ministros en dicho punto.

Un telégrama dirigido desde Salzburgo al *Diario de Dresde* anuncia que el Barón de Beust ha salido para Gastein, y que el 1.º de Setiembre se dirigirá á Rechenberg y á Dresde.

Con fecha 23 anuncian de Berlín haberse reunido aquel día el Consejo federal bajo la presidencia del Sr. Friesen. Por parte de Prusia se ha presentado la ley postal y una proposición encaminada á encargar á dicha Potencia entable negociaciones con Francia, de acuerdo con Baviera y Sajonia, para reformar el tratado mercantil ajustado entre Francia y Mecklemburgo, y renueve con Austria las relativas al convenio arancelario comercial.

El Mariscal federal ha comunicado á la Asamblea el nombramiento de los individuos que forman la comisión de Guerra y de Marina.

Noticias de Berlín, fecha 24, aseguran que los dos únicos regimientos prusianos que ocupan todavía la fortaleza de Luxemburgo (el 83 y el 88) saldrán de aquella plaza en los primeros días de Setiembre próximo con dirección á Cassel, Arolsen, Fulda y Hersfeld.

Según el periódico *La Opinión* de Florencia, el valor de los bienes eclesiásticos que se subastarán representa la cantidad de 150 millones de francos.

INTERIOR.

MADRID.—En la nueva y hermosa torre que se acaba de construir sobre la puerta que ha de servir de entrada principal á la iglesia del Buen Suceso se ha colocado ya la muestra para el reloj.

— Desde el 13 al 19 de este mes circularon por los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante 27.680 viajeros, ascendiendo el producto total de la explotación en dicho período á 1.583.018 rs.

En los mismos días circularon por el ferro-carril de Manzanares á Córdoba 2.730 personas, y produjo la explotación 287.754 rs.

— Hoy se verificará un eclipse de sol, invisible en Madrid.

VARIETADES.

EL CIELO.

No vamos á tratar, ni trata ya la ciencia tímida, de esa cúpula azulada donde las estrellas parecen fijas como otros tantos clavos brillantes. Se ha roto la bóveda trasparente. Herschel ha roto las barreras de los cielos. La vista, armada de su poderoso telescopio, ha sondeado el espacio, perseguido á los astros, que parecía que siempre habrían de escaparse á las miradas humanas; ha medido distancias que la imaginación más audaz no se atreve á concebir y que escribe la mano con trabajo.

Una grande, una noble, una espléndida poesía ha sucedido á las mezquinas concepciones de los antiguos. En lugar de un mundo estrecho y limitado, de una residencia designada al hombre durante su vida, y de la que apenas se alejaba en su muerte, es el mundo, el vasto mundo, océano sin riberas, donde se pierde nuestro pensamiento lo mismo que nuestra mirada buscando en vano los límites del infinito.

Este espacio sin límites, este círculo cuyo centro se halla en todas partes y en ninguna circunferencia, está sembrado de soles que varían en tamaño, en brillo y hasta en color. Tan pronto aparecen aislados como reunidos,

confundidos en una aparente nebulosidad que la vista armada de su lente consigue resolver. En otros puntos del espacio, nebulosidades de otra naturaleza, cuya brillantez varía desde el centro á la circunferencia, anuncian mundos en formacion. Aquí una masa nebulosa tiene una tinta uniforme; allí otra presenta en su centro un foco más condensado y más luminoso; otra, en fin, ofrece un foco más brillante todavía, y á cada momento el conjunto vaporoso disminuye como si el foco resultase de la condensacion de la nebulosidad.

La vida del hombre no es suficiente para observar la vida de un mundo, como para abrazar el desenvolvimiento de una nacion; y nosotros empleamos para estudiar el primero de estos fenómenos un procedimiento que podria aplicarse al segundo si la historia nos faltara. Es decir, que no pudiendo seguir al mismo astro en las diferentes fases de su desarrollo, se observan muchos astros semejantes á las diversas épocas de su existencia, allí donde se encuentran, como pueden igualmente preverse los actos sucesivos del desarrollo de una sociedad examinando sociedades diferentes que han llegado á distintos períodos de su evolucion; de la misma manera ¿no puede preverse, observando á un niño, á un joven, á un hombre, á un anciano, el desarrollo normal de la vida humana?

En este mismo espacio, pero á distancias mucho ménos lejanas que las que nos separan de los soles brillantes y luminosos, circulan astros que parecen solo animados de movimiento en medio de soles en la apariencia inmóviles. A primera vista se cree que son estrellas; pero un estudio más atento y detenido demuestra que no tienen ni brillo ni oscilacion; su luz dulce y uniforme les da cierta semejanza con la luna: estos son los planetas.

Estos cuerpos pertenecen á la familia solar, al grupo del que la tierra forma parte. Están en nuestro derredor, en nuestra vecindad, los unos más cerca del sol que nosotros y los otros más distantes. Forman con el sol uno de esos millares de grupos esparcidos en el espacio, y donde no vemos más que los astros brillantes representados por los soles.

Ciento veintidos astros conocidos gravitan en derredor del sol, colocado en el centro del sistema: son planetas de los cuales forma parte la tierra; los satélites de estos mismos planetas, entre los cuales se encuentra la luna; despues cometas, astros móviles y cambiantes con formas extrañas y que no siguen los caminos regulares; niños perdidos de la creacion, buscando una familia en su carrera de aventura á través de los mundos.

Sol, planetas, satélites ó planetas de segundo orden, todos son esféricos. Todos están situados en un punto diametralmente opuesto, que son las extremidades de su eje de rotacion, y demuestran de ésta manera que giran sobre sí mismos como nuestro globo.

Los diferentes planetas situados en distancias variables del sol describen elipses poco diferentes de la circunferencia, y tanto más grandes cuanto que están más lejanos. En su marcha rápida, su doble rotacion sobre sí mismos y de revolucion en derredor del sol se verifica en el mismo sentido. Unicamente los cometas parecen exceptuarse de la ley general: se mueven segun elipses muy caracterizados, y en planos muy inclinados sobre los de los planetas.

Todos estos astros giran, no perpendicularmente, sino oblicuamente, á manera de los toneles que se los mueve inclinándolos sobre el borde de su fondo para que el frotamiento sea ménos grande y la rotacion más fácil; Por otra parte, cada planeta, cada satélite tiene su plano especial; pero á excepcion de los de los cometas, los otros planos no se diferencian mucho los unos de los otros.

Forma, movimiento prontitud, etc., todo conduce á prever entre estos diversos cuerpos celestes un parentesco, una unanimidad de origen y un modo de existencia igual. Todo el sistema en su vuelta está empeñado en un movimiento que presenta las más grandes proporciones: el sol, girando sobre sí mismo y en derredor de un centro desconocido y más poderoso, conduce á su cortejo en su rápida carrera. Aquí no se ven más que gravitaciones sucesivas de los satélites en el planeta, de este en el sol, del sol en un mundo oculto á nuestros ojos. En derredor de los satélites circulan sin duda otros cuerpos más pequeños é invisibles. Estos satélites de satélites ó planetas de tercer orden tienen tambien su séquito oscuro que solo en ciertos momentos iluminan el cielo.

Si se observa que los planetas más lejanos del sol no están á distancias comparables con los que nos separan de la estrella más cercana á nosotros, nos inclinamos naturalmente á considerar nuestro sistema como un archipiélago de planetas en el gran mar cósmico.

Si se observa además la semejanza de aspecto y de manera de ser que presentan, se llega á pensar que los numerosos islotes de este archipiélago no han debido constituir en su origen más que una sola isla.

Basta dar con el pensamiento á estos astros frios el calor que han perdido. Vedlos cómo se dilatan cada vez más á medida que aumenta el calor; se

extienden sus dimensiones y disminuye su densidad. Muy pronto satélites y planetas se funden los unos en los otros; la tierra no forma más que un cuerpo con la Luna y Saturno con su anillo. Despues de estas preliminares aglomeraciones, á su vez se unen entre sí: hé aquí á Mercurio, á Vénus, á la Tierra etc. agregándose los unos á los otros, y el Sol extendiéndose sobre el conjunto y envolviéndole hasta en los límites más remotos de nuestro archipiélago planetario. Esto ya no es otra cosa que una inmensa nebulosidad ardiente en el espacio.

Todo conduce á suponer que la tierra es un sol apagado. Apenas se penetra en su seno cuando ya se revela su calor original. Los manantiales que brotan de las profundidades de su suelo son otros tantos calores que vienen de un lugar más profundo. Gases de gran poder circulan todavía debajo del suelo apenas consolidado, que se agitan en todos sentidos. Algunas veces rompen la débil cubierta que los esconde, y se escapan violentamente, sacando fuera ceniza, piedras y arroyos incandescentes que atestiguan el origen de nuestro globo.

Añadamos que la forma misma de la tierra es una prueba de su estado primitivo de fluidez ígnea. Con efecto, durante su rotacion la materia que la constituye, obedeciendo á la fuerza centrífuga, tiende constantemente á escaparse, al mismo tiempo que se ve constantemente detenida por otra fuerza que se llama atraccion. Pero en el Ecuador, donde el movimiento de rotacion es más rápido, la materia se acumula, mientras que abandona los Polos, donde es nulo este movimiento.

Se encuentra actualmente en el período planetario, esperando que á consecuencia del enfriamiento contenido en ella misma y en el sol alcance el período lunar, donde toda vida se extingue en la superficie.

Si recapitamos acerca de estos estados sucesivos de cada planeta, se adivinará el origen, la existencia y el fin de los mundos. Del mismo modo que en las canteras de construccion despues de la conclusion del edificio quedan numerosos restos sobre el suelo, del mismo modo un abundante polvo cósmico se encuentra aun esparcido por el espacio, como lo prueban las numerosas estrellas y las lluvias de piedras; como lo atestigua igualmente esta inmensa pirámide luminosa que alumbra las noches tropicales con su dulce y blanca claridad.

ANUNCIOS.

LA BIENHECHORA EN LIQUIDACION, MESON DE PAREDES, 44, segundo.—La Comision inspectora y Directores liquidadores han acordado convocar á junta general extraordinaria de señores imponentes para el dia 9 del próximo Setiembre, á la una de su tarde, en uno de los salones de Capellanes, para enterarles del estado de la liquidacion y consultarles si será ó no conveniente presentarse en concurso; advirtiendo que, con arreglo á la base 12 de la liquidacion, se celebrará con el número que concurra.

Los señores imponentes pueden asistir por sí ó por medio de representante autorizado con poder ó carta dirigida á la junta; pudiendo el que guste personarse en las oficinas de la liquidacion á tomar los datos y noticias que considere necesarias.

Madrid 24 de Agosto de 1867.—Los Directores liquidadores, L. C. Lefevre.—C. Escudero. 460

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 28.

Albacete.—Sr. Gobernador de la provincia; inserto el anuncio referente á la subasta de esparto de los montes de la villa de Hellin, núm. 452.

Fonsagrada.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. vacante de la Notaría de Meira, núm. 451.

Centro.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. citando á D. Hermenegildo Mendez y D. Pablo Sausa, núm. 454.

Universidad.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. á D. Leandro Lopez de la Riva.

Hacienda.—Sr. Juez especial; id. id. subasta de fincas en quiebra, número 456.

SANTOS DEL DIA.

La Degollacion de San Juan Bautista, Santa Sabina, virgen, y San Adolfo, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Agosto de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	710,62	10°,3	12°,9	N. E. . . .	Celajería.
9 de la m.	711,19	14°,6	18°,2	N. E. . . .	Idem.
12 del día.	710,98	19°,0	23°,8	N. E. . . .	Celajes.
3 de la t.	710,17	21°,6	27°,0	N. E. . . .	Idem.
6 de la t.	709,85	19°,5	24°,4	E. N. E.	Algun celaje
9 de la n.	711,11	15°,7	19°,6	N. E. . . .	Despejado.
Temperatura máxima del día					21°,8 27°,3
Temperatura máxima al sol					30°,0 37°,5
Temperatura mínima del día					9°,8 12°,2
Evaporacion en las 24 horas					8,8 milímetros.
Lluvia en id. id.					"

DES PACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 28 de Agosto de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Tem- peratura en grados centesimal- les.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del ciclo.	Estado de la mar.
Bilbao	768,8	17,1	N. O. . . .	Brisa . .	Cub.°, lluv.ª	Tranq.
Oviedo	770,8	15,6	O.	Idem . .	Casi cub.ª	"
Coruña	767,5	19,6	N. E. . . .	Viento .	Despejado .	Rizada.
Santiago	769,2	17,7	N. E. . . .	Brisa . .	Celajes . . .	"
Oporto	768,1	22,3	S. E. . . .	Viento .	Vapores . .	Alg. ag.
Lisboa	764,8	22,6	N. N. E.	Idem . .	Despejado .	Bella.
Badajoz	759,0	29,0	S.	Brisa . .	Idem	"
San Fern.°, á 7	763,4	20,7	S. E. . . .	Idem . .	Alg.ª nube.	Rizada.
Sevilla	764,3	20,3	S.	Calma .	Despejado .	"
Tarifa	762,9	25,4	Variable.	Brisa . .	Casi desp.ª	Calma.
Granada	765,5	24,3	S. O. . . .	Idem . .	Celajes . . .	"
Alicante	765,4	30,6	E.	Idem . .	Alg. celaje.	Tranq.
Murcia	765,5	27,8	E.	Idem . .	Nubes	"
Valencia	765,6	25,2	N.	Idem . .	Cubierto . .	"
Barcelona	764,6	22,0	O.	Idem . .	Casi cub.ª	Tranq.
Zaragoza	764,3	20,2	N. O. . . .	Viento .	Despejado .	"
Soria	765,7	13,1	N. E. . . .	V.ª fte.	Nuboso . . .	"
Búrgos	772,2	13,7	N. E. . . .	Brisa . .	Nubes	"
Valladolid	770,9	15,6	N. E. . . .	Viento .	Despejado .	"
Salamanca	768,6	17,1	E.	Brisa . .	Idem	"
Madrid	767,2	18,2	N. E. . . .	V.ª fte.	Celajería . .	"
Ciudad-Real	766,1	25,0	N.	Brisa . .	Despejado .	"
Albacete	765,1	23,4	E. N. E.	Idem . .	Nubes	"
Brest, á las 7.	769,5	16,2	N. O. . . .	Calma .	Cubierto . .	Bella.
Bayona id.	768,0	17,0	E.	Idem . .	Celajes . . .	Agitada
Cette id.	766,0	26,0	N. O. . . .	Brisa . .	Despejado .	G. cal.
Marsella id.	762,3	19,2	N. O. . . .	Idem . .	Idem	Gruesa

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 7.297 arrobas de trigo.
- 1.948 idem de harina.
- 8.955 idem de carbon.
- 114 vacas, que componen 42.822 libras de peso.
- 723 carneros, que hacen 16.591 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

- Carne de vaca, de 3,500 á 3,975 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
- Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
- Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.

- Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
- Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.
- Aceite, de 6,900 á 7 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
- Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.
- Garbanzos, de 5 á 6,600 escudos arroba, y de 0,184 á 0,290 escudos libra.
- Judias, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
- Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
- Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
- Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
- Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
- Patatas, de 0,600 á 0,700 escudos arroba, y de 0,036 á 0,048 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

- Cebada, de 2,450 á 2,700 escudos fanega.
 - Trigo vendido 2.175 fanegas.
 - Precio medio 6,447 escudos.
- Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 28 de Agosto de 1867.—El Alcalde-Corregidor, Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 28 de Agosto de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-65, y 31-70, 32-75, 32-00, y 31-95 pequeños; á plazo, 31-60 fin cor. vol.
- Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 30-60 d.
- Deuda amortizable de primera clase, publicado, 32-00.
- Idem de segunda clase, id., 12-00.
- Material del Tesoro preferente con interés, no publicado, 98-00.
- Idem no preferente con interés, id., 98-00.
- Deuda del personal, publicado, 19-00.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 97-00.
- Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.ª de Abril de 1850, de á 2.000 rs., id., 85-00 d.
- Idem id. de 1.ª de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 81-00 d.
- Idem id. de 1.ª de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 71-50 p.
- Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., par d.
- Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 63-10.
- Acciones del Banco de España, no publicado, 136-50.

CAMBIOS.

- Londres á 90 dias fecha, 49-95 d.
- Paris á 8 dias vista, 5-20 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete	1/2	"	Lugo	3/4	"
Alicante	"	1/8	Malaga	1/4	"
Almería	par.	"	Murcia	par d.	"
Avila	1/2	"	Orense	1	"
Badajoz	par d.	"	Oviedo	par d.	"
Barcelona	"	3/4	Palencia	"	1/8 d.
Bilbao	"	1/4	Pamplona	par.	"
Búrgos	par.	"	Pontevedra	par.	"
Cáceres	par.	"	Salamanca	3/4	"
Cádiz	"	1/4	San Sebastian	"	1/4 d.
Castellon	"	1/4	Santander	"	1/2
Ciudad-Real	par.	"	Santiago	par.	"
Córdoba	"	1/8 p.	Segovia	par.	"
Coruña	par.	"	Sevilla	"	1/4
Cuenca	1/2	"	Soria	"	"
Gerona	par.	"	Tarragona	"	"
Granada	1/4	"	Teruel	par d.	"
Guadalajara	par.	"	Toledo	1/4 d.	"
Huelva	1/4	"	Valencia	par.	"
Huesca	"	1/4 p.	Valladolid	"	1,8
Jaen	par.	"	Vitoria	par.	"
Leon	par.	"	Zamora	1/2 p.	"
Lérida	"	1/4	Zaragoza	par.	"
Logroño	par.	"			

BOLSAS EXTRANJERAS.

- Londres 24 de Agosto. — Consolidados, 94 3/4 á 94 7/8. — Diferido español, 31 1/2 á 32 1/8.
- Paris 24 de Agosto. — Interior español, 30 3/4. — Diferido, 31 3/8.

ESPECTACULOS.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche 97.ª funcion de abono, tercer turno de tres y primero de cuatro.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CAMPOS ELÍSEOS.—A las nueve de la noche.—Concierto del Sr. Barbieri.—Fuegos artificiales.—Entrada 4 rs.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.